

Dictamen del Revisor Fiscal



**BAKER TILLY
COLOMBIA**

AUDITORES - CONSULTORES

Calle 90 No. 11 A - 41 Pisos 3º y 6º.
Tél: (571) 616 77 86/ (571) 616 79 89
Fax: (571) 611 55 05
Bogotá, D. C. - Colombia
www.bakertillycolombia.com

INFORME DEL REVISOR FISCAL
3 de febrero de 2012
I-00023-2012

A la Honorable Asamblea General de Accionistas de
FINANCIERA AMÉRICA S.A. - COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

1. He auditado los balances generales de **FINANCIERA AMÉRICA S.A. - COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables más importantes indicadas en la nota 2 y las notas aclaratorias a los estados financieros.
2. Dichos estados financieros, que se acompañan, son responsabilidad de la administración de la Financiera, tanto en su preparación como en su correcta presentación, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia para instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y razonable presentación de los estados financieros con el objeto que estén libres de errores importantes, ya sea por fraude o error, seleccionando y aplicando las políticas apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.
3. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y lleve a cabo mi trabajo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que planee y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable de si los estados financieros están libres de errores de importancia relativa. Una auditoría de los estados financieros comprende, entre otras cosas, realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgo de importancia relativa en los estados financieros. En la evaluación de estos riesgos, el revisor fiscal considera el control interno relevante de la entidad para la preparación y razonable presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la administración de la entidad, así como evaluar la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que mi auditoría provee una base razonable para la opinión de los estados financieros que expreso en el párrafo siguiente.

4. En mi opinión, los estados financieros auditados por mí, que fueron fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de **FINANCIERA AMÉRICA S.A. - COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio de los accionistas y los cambios en los flujos de efectivo, respectivamente, por los años terminados en esas fechas, de conformidad con normas o principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia para instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicados uniformemente.

AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO Y ADMINISTRACION DE RIESGOS

5. De acuerdo con mi evaluación del sistema de control interno conceptúo que **FINANCIERA AMERICA S.A. - COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** cuenta con medidas adecuadas de conservación y custodia de sus bienes y los de terceros que puedan estar en su poder; nuestra labor en materia de evaluación del sistema de control fue desarrollada selectivamente cumpliendo con los procedimientos planeados para tal fin, producto de los cuales se establecieron oportunidades de mejoramiento, que fueron informadas a la Administración para que se tomaran las medidas correctivas del caso; adicionalmente, aquellos hallazgos relevantes fueron objeto de seguimiento periódico para asegurar el cumplimiento y aplicación de las acciones pertinentes. En materia de políticas, controles y procedimientos relacionados con la administración de bienes recibidos en pago se identificaron algunas debilidades y oportunidades de mejoramiento que fueron comunicadas a la administración de la Financiera.
6. De acuerdo con mis evaluaciones, se evidenció que la **FINANCIERA** ha adoptado las metodologías, políticas y procedimientos sobre administración de riesgos prescritas por la Superintendencia Financiera de Colombia, para efectos de la detección, administración y monitoreo de mismos, en relación con: Riesgo Crediticio-SARC, Riesgo de Mercado-SARM, riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo-SARLAFT, Riesgo Operativo-SARO, riesgo de liquidez-SARL y otros inherentes de su actividad financiera. La Financiera durante el periodo identificó y gestionó vulnerabilidades y eventos de riesgo que la llevaron a tomar medidas administrativas y legales, en los casos que se consideró necesario.

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

7. Con base en mis funciones y el alcance de mi examen al 31 de diciembre de 2011, considero que **FINANCIERA AMÉRICA S.A. – COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y las decisiones de la asamblea y de la junta directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y registros de accionistas se llevaron y se conservan debidamente. En materia de controles de ley, igualmente la Financiera dio cumplimiento a las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia durante el periodo 2011, la Financiera calculó, registró y pagó las obligaciones originadas en el sistema integral de seguridad social, en cumplimiento de lo exigido por el Artículo 11 del decreto reglamentario 1406 de 1999. Existe la debida concordancia entre la información contable incluida en los estados financieros auditados por mí y el informe de gestión elaborado por la administración correspondiente al año terminado 31 de diciembre 2011.



RICARDO VASQUEZ BERNAL
Revisor Fiscal
T. P. 23033 - T
Designado por
BAKER TILLY COLOMBIA LTDA.